



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la disposición F.E. N° 12/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispuso conceder a partir del 2 de marzo de 2009 licencia sin goce de haberes en los términos del inciso a) del apartado II del artículo 13° del decreto nacional N° 3413/79 al señor Prosecretario Dr. David PACHTMAN, perteneciente a la planta permanente de esta Fiscalía de Estado y a cargo de la Prosecretaría de Procuración.

Que por resolución F.E. N° **24** /09 se designó a cargo de la citada Prosecretaría, con carácter transitorio, al señor Oficial Superior Dr. Maximiliano Augusto TAVARONE, quien se encontraba a cargo de la División Asuntos Judiciales.

Que como consecuencia de la ausencia producida en la citada División antes referida, se hace necesaria la inmediata avocación de personal idóneo a fin de dar continuidad al cumplimiento de las funciones asignadas a la misma, lo que resulta imprescindible para el desenvolvimiento de la Secretaría de Asuntos Judiciales y a fin de mantener la eficiencia de esta Fiscalía de Estado.

Que a criterio del suscripto, en virtud de la dedicación demostrada en el desempeño de sus tareas y de su idoneidad ratificada mediante su actuación en este organismo, el señor Oficial Principal Dr. Pedro Andrés Mullion es considerado apto para ocupar, con carácter transitorio, la mencionada División.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3, y en su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor Oficial Principal Dr. Pedro Andrés MULLION, D.N.I. N° 25.341.490, Legajo 30028, con carácter transitorio, a cargo de la División Asuntos Judiciales, a partir del día de la fecha.

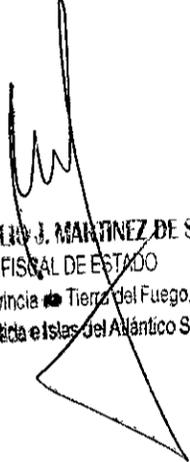
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente designación será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 26 /09

Ushuaia, **16 MAR. 2009**



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur